



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 28.09.17

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día sábado 7 de octubre próximo al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por haber registrado 1,100 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "TRENELENSE"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "TAIL OF RANA", en la 12ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

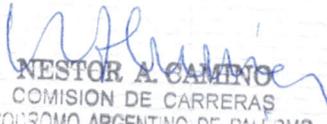
MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por haber registrado 1,100 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SURGE EL FILHO", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 7 de octubre próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN E. VELAZQUEZ por haber registrado 1,400 kg. de más luego de disputada la 6ª del día sábado 23 de septiembre ppdo. y 1,200 kg. de más luego de disputada 12ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "LAGO SELVATICO" y "BERRY MADRIGAL", respectivamente.-

MULTAR: en la suma de \$ 800.-, al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber registrado 1,100 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BRILLO DE BACANA", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día sábado 7 de octubre próximo, al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber registrado 1,100 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GANG BANG", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 7 de octubre próximo, al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber registrado 800 grs. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del día 25 del corriente mes, donde condujo al S.P.C. "INJETED", y ser reincidente en este tipo de faltas.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de diez (10) reuniones hasta el día sábado 7 de octubre próximo inclusive, al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al efectuársele los controles de peso, luego de disputada la 2ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "FORTY MIMADA"; no realizándolo con la totalidad del equipo utilizado, hecho éste comprobado por el Comisariato. Asimismo, se le hace saber al mismo que el Artículo 27, Incisos XIV y XV; del Reglamento General de Carreras establece que "*Los jockeys se pesarán con mandil, montura, estribos, pretal y todo lo que llevarán sobre al caballo, excepción hecha del látigo, embocadura, cabezada y riendas.*" "*El peso del casco protector no será computado*".-

APERCIBIR: al jockey ROBERTO O. TRUPPA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "QUE SONG", en la 6ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.-

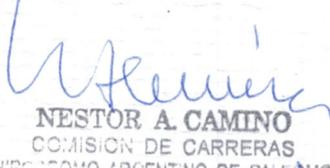
ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.- al entrenador s.p.c. D. JOSE A. LOFIEGO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto con la demora incurrida en los tiempos reglamentarios establecidos para la disputa de la 7ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo., cuando el jinete que debía conducir al S.P.C. "MAD MAX" manifestando que los elementos de su equipo no correspondían con los que se había realizado el peso previo; debiéndose modificar la conformación del mismo. Se le hace saber al entrenador que en lo sucesivo deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.-

APERCIBIR: al entrenador de s.p.c. D. MARCOS C. PRESTANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MEET AND GREET", inscripto en la 9ª carrera, Premio Luna Local, del día lunes 25 de septiembre ppdo., sin la firma del jockey GUSTAVO SOLIS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. SANTOS L. SORIA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "CHEMNITZ", inscripto en la 4ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 22 de octubre próximo inclusive.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR SEVERAMENTE: al entrenador s.p.c. D. GUIDO L. VILLANUEVA, por no haber tomado los recaudos necesarios para la participación de su pupilo, el S.P.C. "GRAN GURI", en la 4ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo.; y **MULTAR**: en la suma de \$ 1.000 al entrenador s.p.c. D. RAMON A. GONZALEZ, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto al no asumir las obligaciones reglamentarias de una representación, luego de haber ratificado para correr al S.P.C. "GRAN GURI", y haberse retirado del hipódromo, motivo por el cual, y a raíz de que el jinete que debía conducirla no se hizo presente, el ejemplar debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone **INHABILITAR** por el término de treinta (30) días, hasta el día 24 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "GRAN GURI".-

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SNOWY MIRACLE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JAVIER A. FREN, por su indocilidad y negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 14ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 23 de septiembre ppdo. y hasta el día 22 de octubre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

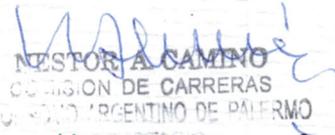
SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "TREBLINKA", a cargo del entrenador s.p.c. D. PABLO S. MORINICO, por su manifiesta indocilidad en los preparativos de la largada y no largar en la 9ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo., y ser reincidente. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir sesenta (60) días (desde el día 25 de septiembre ppdo. y hasta el día 23 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 23 de septiembre ppdo. y hasta el día 22 de octubre próximo inclusive al S.P.C. "SPORTLINE", a cargo del entrenador s.p.c. D. HECTOR G. VELIZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 22 en el Hipódromo de San Isidro y sábado 23 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 10ª carrera del día sábado 23 de septiembre ppdo..-

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 25 de septiembre ppdo. y hasta el 24 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "CALAMO", a cargo del entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. ALFARO, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día lunes 25 de septiembre ppdo..-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

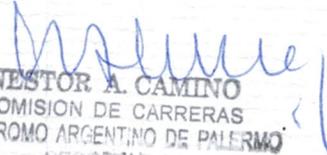
COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZAS Y COLORES

DAR DE BAJA: al Señor Rodolfo Enrique Duhalde (L.E. N° 7.717.946), como propietario de la caballeriza "FOR EXPORT" a raíz de su fallecimiento.-

Asimismo, se dispone:

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "FOR EXPORT", al Señor NAHUEL RODOLFO DUHALDE (D.N.I. N° 30.739.316); y cuyos colores son: chaquetilla cereza, mangas, trébol y gorra negra.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2017.-

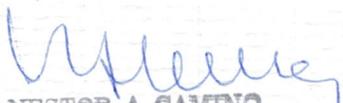
Se le hace saber al jockey **GUSTAVO SOLIS**, que a raíz de no haber comunicado su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial, en lo sucesivo, a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran debidamente firmadas por usted. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales o a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2017.-

Se le hace saber al jockey aprendiz **EMILIANO A. FERREIRA PEREZ**, que a raíz de no haber comunicado su imposibilidad de conducir ejemplares los cuales figuraban con su monta en el Programa Oficial, en lo sucesivo, a los entrenadores y/o propietarios, no se le aceptarán asignaciones con su monta si no se encuentran debidamente firmadas por usted. Asimismo, se le informa al profesional que podrá confirmar sus compromisos de monta de las formas habituales o a través de medios electrónicos.-

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2017.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“COCKTAIL DESIGNER”**, que participara de la 9ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 21 de septiembre ppdo., se procedió a la apertura del “frasco control” en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Entrenador Guillermo J. Frenkel Santillán, D. Miguel A. Sola, de la Asociación Gremial de Profesionales del Turf, y el representante de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., Señor Sergio Scarcia.-

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el “frasco control”, ratifican los resultados obtenidos originariamente, presencias de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadradas en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según acta N° 085/1709 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al señor entrenador que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, él mismo hizo su presentación en tiempo y forma;

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Guillermo J. Frenkel Santillán, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 13 de septiembre ppdo. y hasta el día 12 de enero de 2018 próximo inclusive; al entrenador s.p.c. D. GUILLERMO J. FRENKEL SANTILLAN;

2º.- Suspender por el termino de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 13 de septiembre ppdo. y, hasta el día 12 de enero de 2018, al S.P.C. “COCKTAIL DESIGNER”;

3º.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día sábado 2 de septiembre ppdo., al S.P.C. “COCKTAIL DESIGNER”, quedando como definitivo de la manera que sigue: primero “THE GREAT DAY”; segundo “PUERTO REAL”, tercero “LOOKING NICE”, cuarto “AMIGUITO CIRO” y quinto “TARSICO”.-

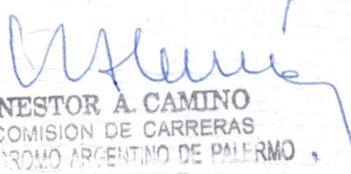
4º.- Notificar de la presente resolución a los interesados.-

NOTIFICADO:

FIRMA:

Nº. DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

280917

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar